

«Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos de Cádiz, Granada, Jaén, Logroño, Melilla, Oviedo, Santiago de Compostela, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos a la citada oposición a los siguientes señores:

Don Damián Rodríguez Callejón.
Don José Muñoz Bueno.
Doña Ana Jiménez López.
Don Francisco López Burgos.
Don Miguel Moreno Romera.
Don Salvador Furió Carbonell.
Don José Esteve Edo.
Don Antonio Ruiz Díaz.
Don Antonio Crespo Alonso.
Don Jorge Albareda Agüeras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de agosto de 1963.—El Director general, Gratiiano Nieto.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncia a concurso de traslado para su provisión varias plazas de Profesores especiales de «Dibujo» de Escuelas del Magisterio.

Vacantes las plazas de Profesores especiales de Dibujo de las Escuelas del Magisterio de Granada, Guadalajara, Huesca, Jaén, La Laguna, Las Palmas, Logroño, Madrid «María Díaz Jiménez» y «Pablo Montesinos», Melilla y Toledo.

Esta Dirección General, en cumplimiento de la Ley de 24 abril de 1958, acuerda:

1.º Que dichas plazas se anuncien para su provisión en propiedad a concurso de traslado, por el término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º Pueden optar a estas plazas, mediante el presente concurso, indistintamente, los Profesores y Profesoras especiales de «Dibujo» de Escuelas del Magisterio, que desempeñen su cargo en propiedad y los excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo y noveno del Decreto de 13 de diciembre de 1958.

3.º La resolución de este concurso se ajustará a lo dispuesto en la citada Ley de 24 de abril de 1958.

4.º Los aspirantes, dentro del plazo señalado, elevarán sus solicitudes por conducto de los Directores de los Centros y con el informe de los mismos, a las cuales se acompañarán los documentos siguientes:

- Hoja de servicios cerrada en la misma fecha en que se publique esta Resolución, certificada en forma reglamentaria.
- Los eclesiásticos, para tomar parte en este concurso, acompañarán a su petición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Concordato, Nihil obstat de su Ordinario.
- Los eclesiásticos que obtengan plaza presentarán, dentro del plazo de treinta días, Nihil obstat del Ordinario correspondiente de su nuevo destino.

Asimismo los excedentes a quienes se les adjudique vacantes, presentarán en el mismo plazo de treinta días los certificados y declaraciones juradas que determina el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

Todos estos documentos serán reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Agricultura y Economía Agraria» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 25 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio último), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Agricultura y Economía Agraria» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza los siguientes opositores:

Don Manuel Ocaña García.

Don Juan Francisco Gálvez Morros.

2.º Declarar excluidos, por los motivos que se indican, los siguientes aspirantes:

Don Antonio Casallo Gómez. (Por falta de presentación del certificado de los dos años de función docente, o investigadora, en la forma establecida por Orden ministerial de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo de dicho año).

Don Abilio A. González Arranz. (Por falta de presentación del recibo de setenta y cinco pesetas por derechos de oposición y reintegros de tres pesetas en hoja de servicios y dos pesetas en el trabajo científico, respectivamente.)

3.º Los aspirantes excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer según lo determinado en las ya citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta del nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1963.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Técnica física y Físico-química aplicadas» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 6 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 26) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Técnica física y Físico-química aplicadas» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el mencionado concurso previo de traslado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1963.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Geología aplicada (Mineralogía, Petrografía, Edafología e Hidrología)» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitido a las oposiciones, convocadas por Orden de 4 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 26), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Geología aplicada (Mineralogía, Petrografía, Edafología e Hidrología)» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago el siguiente opositor:

Don Francisco Guitián Ojea

2.º Declarar excluidos, por los motivos que se indican, a los siguientes aspirantes:

Don Luis Josafat Alias Pérez (por falta de presentación del certificado de los dos años de función docente o investigadora, expedido con arreglo a la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo de dicho año); y

Don José Cardus Aguilar (por falta de presentación del recibo de 100 pesetas, por derechos de formación de expediente, y 75 pesetas, por derechos de oposición, y reintegro de dos pesetas en el trabajo científico).

3.º Los aspirantes excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado en las ya citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días há-